Tunja, Junio 23 de 2025

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Regional Boyacá
Att. German Arturo González Cruz

Asunto: Respuesta a observaciones – Subsanación de documentos requeridos en la evaluación.

Cordial Saludo:

En atención a su comunicación del 20 de junio de 2025, mediante la cual se remiten los resultados de la evaluación técnica, financiera y jurídica de **la Fundación Integral Crear Futuro**, nos permitimos dar respuesta y presentar la documentación requerida para subsanar los aspectos observados, dentro del plazo establecido.

De manera específica, anexamos a la presente comunicación los siguientes documentos:

A. COMPONENTE JIRÍDICO

1. Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por la Representante Legal y la Revisoría Fiscal, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003.

2. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

3. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República.

4. Autorización y Consulta de delitos sexuales actualizada, expedida correctamente con el NIT del ICBF.

B. COMPONENTE FINANCIERO

5. Antecedentes disciplinarios y fiscales de la Contadora Pública Zulma Julieth Rodríguez Mariño.

6. Antecedentes disciplinarios y fiscales del Revisor Fiscal, los cuales ya se encuentran vigentes y dentro del término requerido, subsanando la observación formulada.

Con esta documentación, damos cumplimiento a lo solicitado y reiteramos nuestro compromiso de mantener al día la información requerida para el adecuado desarrollo de nuestras actividades contractuales.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



EMILSEN ROCIO GONZÁLEZ ORDUZ
Representante Legal
Fundación Integral Crear Futuro